

Expte: 3718-I-606/75 (IM).-" : 44642/975 D.E.-

LA PLATA, 12 de diciembre de 1975.-

Señor Intendente Municipal

D. JUAN PIERO BRUN

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Extraordinaria n° 9, celebrada el día 12 de diciembre, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA N° 4263.-

ARTICULO 1°.- Modifícase el artículo 1° de la Ordenanza 4147, el ----- que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1°.- El Departamento Ejecutivo, dispondrá ----- que las operaciones de carga y descarga en el Mercado Regional La Plata, se realicen provisoriamente en forma directa por la administración de dicho Mercado, la que tomará a su cargo, a esos efectos, la totalidad de personal afectado a tal servicio.-

ARTICULO 2°.- La Administración del Mercado Regional La Plata, ----- implementar á en concordancia, con lo dispuesto ----- en el artículo 1°, los mecanismos, las coberturas de seguridad social y laboral y las demás disposiciones contenidas en el Expediente n: 4061-19.371/74 que hagan a los convenios vigentes.-

ARTICULO 3°.- De forma.-

FDO: BERTA ROSA CENTENARI HEREDIA- Presidente Interino del Concejo Deliberante.-

Dr. OSCAR A. MARTINI- Secretario del Concejo Deliberante.-

REGISTRADA BAJO EL N° 4263.-

LA PLATA, 12 de diciembre de 1975.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

FDO: JUAN PIERO BRUN-Intendente Municipal.-

1) Ord. 5289/82. - Límite hasta el 31/12/82, la vigencia de la Ord. 4147 y su modif. 4263. -

/////

ORDENANZA N° 4263 (Cont.).-

---

Lic. ROBERTO COCONI- Secret rio Interino de Gobierno.-

ES COPIA

EC.-